

## • Insiste que ya está tipificado en el Código Penal VICEMINISTRO REFUTA CREAR DELITO DE TORTURA INFANTIL

**BHARLEY QUIRÓS NAVARRO**

*bharley.quirros@diarioextra.com*



**Marco Feoli, viceministro de Justicia, insiste que no es necesario establecer el delito de tortura infantil en el país. (Foto: Cortesía Asambleable)**

■ El viceministro de Justicia, Marco Feoli, rechaza la aprobación de un proyecto de ley que impulsa la Comisión de Niñez y Adolescencia para tipificar el delito de tortura infantil en el país, aduciendo que la tortura ya está regulada en Costa Rica.

Según Feoli el artículo 123 bis del Código Penal regula la tortura a raíz de la aprobación de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y de la Comisión contra la Tortura y que no existe ninguna exclusión para incluir a los menores de edad.

"La propuesta de ley lo único que busca es crear un nuevo delito y ampliar las penas, pensando que con esto se va a resolver el problema de fondo, ojalá fuera así, es decir nosotros tenemos regulados los homicidios y los robos y en ningún país del mundo deja de haber robos u homicidios porque estén regulados penalmente, ese es el tema", afirmó el jerarca.

incluso ser condenado por ambos delitos, el de tortura y el de homicidio.

Pero para Feoli esto es contraproducente e incluso la redacción del proyecto no sólo deja el concepto demasiado abierto dando la posibilidad que ni siquiera se pueda castigar al agresor.

Alvarado reconoció que el proyecto puede recibir mejoras y además está claro que además de tener claridad en estos delitos y su castigo se debe mejorar la prevención y educación a los padres.

Pero también, volviendo al ejemplo de la niña de Pérez Zeledón, Alvarado explicó que es muy posible que esa persona agresora nunca sea condenada por tentativa de homicidio, pero sí por tortura infantil.

"Rechazamos los descalificativos que hace el viceministro a este diputado y a la señora defensora, y que los conceptos de tortura que utiliza él están desactualizados y sí lamentamos que él tenga una política más a favor de los delincuentes y darles más penas a los agresores es parte de la ideología de este gobierno", indicó Alvarado.

### CONCEPTO AMPLIADO

No obstante, tanto el diputado Fabricio Alvarado, como la defensora de los Habitantes, Montserrat Solano, insisten que no se puede comparar el concepto de tortura infantil con las "lesiones agravadas", como lo relaciona el viceministro.

Ellos ponen de ejemplo el caso de la niña en Pérez Zeledón a la que mantenían amarrada y obligaban a comer jabón, como un tipo de "castigo".

La defensora y Alvarado creen que un niño que sufre tortura y llega a un fatídico desenlace de morir, su agresor pueda